



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **20 ABR. 2015**

VISTO:

El informe N° 065-MPH-A/12, de fecha 13 de abril de 2015, sobre la Conformación del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de Selección para la Contratación de Ejecutor y Supervisor, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante informe N° 065-MPH-A/12, de fecha 13 de abril de 2015, sobre la Conformación del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de Selección para la Contratación de Ejecutor y Supervisor de la Obra:

- Construcción y Mejoramiento del sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Rio Alameda y el Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, IV etapa tramo Jr. Manco Capac y Jr. Quinua, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial para llevar a cabo el proceso de Selección para la Contratación de Ejecutor y Supervisor de la Obra: Construcción y Mejoramiento del sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Rio Alameda y el Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, IV etapa tramo Jr. Manco Capac y Jr. Quinua, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.; Como se detalla de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ **Presidente**

Gerente de Desarrollo Territorial

Ing. GUIDO JERI GODOY **Miembro**

Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos

CP. HENRY ESTEBAN ESCALANTE ROCA. **Miembro**

Jefe de la Unidad de Abastecimiento

MIEMBROS SUPLENTE:
Ing. ADOLFO BONILLA JERI. **Presidente**

Subgerente de Obras

Ing. CESAR DE LA TORRE UGARTE CORONADO **Miembro**

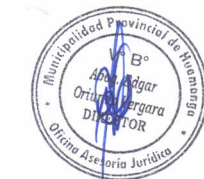
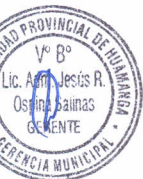
Subgerente de Estudios y Proyectos

CPC. KELY QUISPE AUCCAPUCLLA **Miembro**

Director de la Oficina de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE